PUNTONET S.A. BASES LEGALES "SORTEO 10 TABLETS REGRESO A CLASES COSTA 2025"

1.- Organizador.-

PUNTONET S.A., en adelante denominada "<u>CELERITY"</u>, con domicilio registrado en Av. Amazonas 4545 y Pereira. Edificio Centro Financiero, es una compañía anónima, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, que cuenta con título habilitante conferido por el Estado Ecuatoriano, a través de la autoridad competente, para prestar servicios de telecomunicaciones, actividades de proveedores de internet y portadores, ha establecido las bases legales denominadas "SORTEO 10 TABLETS REGRESO A CLASES COSTA 2025" en adelante las "BASES".

2.- Aceptación de las BASES.-

Toda persona que participe, en adelante "<u>PARTICIPANTE o PARTICIPANTES</u>" expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes BASES, las cuales se encuentran a disposición del público en la oficina matriz de CELERITY en la ciudad de Quito y en la página web <u>www.celerity.ec</u>

3.- La Participación.-

- 3.1. Podrán participar toda persona natural que cumpla con todas y cada una de las siguientes condiciones: (i) Tener domicilio en el territorio ecuatoriano; (ii) Estar en cumplimiento de estas BASES; (iii) Ser mayor de 18 años de edad; (iv) Contratar el servicio CELERITY en las ciudades de la región costa, entre el 1 y el 25 de mayo de 2025 (inclusive); (v) Estar al día en los pagos en el momento de la designación de ganadores y al momento del canje del premio.
- 3.2. No podrán participar: i) Personal dependiente de CELERITY, ni de sus afiliadas, ii) Ni sus familiares directos (cónyuges, padres, hijos y/o hermanos).

4.- Plazo.-

El Plazo de vigencia correrá a partir del día 1 de mayo de 2025 al 25 de mayo de 2025.

5.- Mecánica de participación.-

- 5.1. Todos los clientes que contraten el servicio de CELERITY conforme lo indicado en el número 3 dentro del plazo de vigencia de las presentes BASES estarán participando en el sorteo del permio que se especifican en el número 8 de estas BASES.
- 5.2. CELERITY utilizará los siguientes canales para comunicar esta campaña a partir del día 1 de mayo de 2025:
 - a. Flyer publicitario
 - b. Redes sociales (Facebook, Instagram y TikTok)

6.- Selección del Ganador.-

- 6.1. CELERITY realizará el SORTEO utilizando la plataforma online: https://www.appsorteos.com, que maneja el método aleatorio o random.
- 6.2. El sorteo de los premios que se especifican en el número 8 de estas BASES, en adelante "EL PREMIO" se realizará el 26 de junio de 2025. Para ello se conformará un Comité de Sorteo que estará presidido por la Content Manager, y estará integrado, y requerirá la presencia mínima para conformarse, por un representante de las siguientes áreas de CELERITY: Jefe legal, Especialista CRM y Analista de marketing.

- 6.3. Finalizado el sorteo, el Comité de Sorteo levantará un acta donde se mencionará principalmente la fecha y plazo de vigencia del SORTEO, número de PARTICIPANTES, proceso del SORTEO, detalle de los PARTICIPANTES que resulten ganadores y firma de los presentes que conforman el Comité de Sorteo.
- 6.4. Se designará 10 ganadores en adelante "<u>PARTICIPANTE o PARTICIPANTES</u> GANADORES".

7.- El Ganador.-

Los PARTICIPANTES GANADORES serán notificados via whatsapp, a partir del 27 de junio de 2025; y, EL PREMIO será entregado a partir del 30 de junio de 2025, en persona en las oficinas de CELERITY en la ciudad de Guayaquil.

8.- EI PREMIO.-

EL PREMIO para cada PARTICIPANTE GANADOR será de:

 1 TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A9Plus OC 4G 64GB 11INCH 2CAM WIFI ANDROID 13 (se entregarán 10 TABLETS EN TOTAL)

9.- Condiciones Generales. -

- a) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) La designación de los PARTICIPANTES GANADORES como resultado del SORTEO, (ii) El criterio utilizado para elegir a los PARTICIPANTES GANADORES, (iii) La no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación de los PARTICIPANTES GANADORES, (iv) Cualquier otra decisión que pueda tomar CELERITY para llevar adelante el SORTEO y la designación de los PARTICIPANTES GANADORES.
- b) El PREMIO se entrega a partir del 30 de junio de 2025, si pasado el 1 de agosto de 2025 los PARTICIPANTES GANADORES no reclamaron su premio, por cualquier razón, CELERITY se reserva el derecho de cancelar alguna indemnización por esto.
- c) CELERITY no se responsabiliza por mal uso, uso inadecuado, daños ocasionados por variaciones de voltaje del fluido eléctrico de la red pública, caso fortuito o fuerza mayor, perdida, robo, o cualquier otro que afecte el uso o funcionamiento normal del PREMIO. En caso de tener problemas de mal funcionamiento o reclamos de garantía, los PARTICIPANTES GANADORES deberán comunicarse al centro de servicio técnico del fabricante y atender el proceso para ejecutar la garantía correspondiente. CELERITY no se responsabiliza por la garantía técnica mencionada.
- d) La participación en el SORTEO implica el pleno conocimiento y aceptación de estas BASES y de los requisitos para participar en el mismo por parte de los participantes. CELERITY se reserva el derecho de modificar, ampliar, complementar, rectificar y/o aclarar en cualquier momento estas BASES, con su respectiva publicación de BASES actualizada en la página web www.celerity.ec; y de suspender, descontinuar o declarar desierto el SORTEO, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable requiere notificación al PARTICIPANTE y/o al ente regulador, en tal caso CELERITY cumplirá con los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe CELERITY en relación con el SORTEO será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada PARTICIPANTE al aceptar estas BASES, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con el SORTEO.
- e) Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los PARTICIPANTES deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el

Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los PARTICIPANTES, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el SORTEO, exentan de cualquier responsabilidad a CELERITY o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

Los PARTICIPANTES tendrán sobre sus datos personales todos los derechos y garantías establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, así como el tratamiento de sus datos personales.

- f) Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas BASES o a la implementación del SORTEO y designación de PARTICIPANTES GANADORES, primará la interpretación de CELERITY, sin apelación alguna.
- g) Los PARTICIPANTES GANADORES son los únicos responsables de retirar el premio en las oficinas de CELERITY de la ciudad de Guayaquil; y de presentar un documento de identificación para la entrega del mismo; o una carta de autorización firmada por el PARTICIPANTE GANADOR, adjuntando copia de su documento de identidad y del autorizado.
- h) Los PARTICIPANTES GANADORES estarán de acuerdo en ser filmados y fotografiados durante la entrega del premio, y le otorgan a CELERITY una licencia irrevocable, perpetua, no exclusiva de grabar, reproducir, y transmitir su nombre, voz e imagen, en todos los medios y en todo el mundo en perpetuidad a la sola discreción de CELERITY. La presente autorización no otorga al PARTICIPANTE GANADOR y/o su acompañante derecho a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.
- i) CELERITY podrá requerir la presencia de los PARTICIPANTES GANADORES, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los PARTICIPANTES GANADORES declaran otorgar expresa autorización, sin que la misma conceda a los PARTICIPANTES GANADORES derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- j) A todo evento, CELERITY constituye domicilio en la Av. Amazonas 4545 y Pereira. Edificio Centro Financiero, of. 401, Quito, Ecuador. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al SORTEO y estas BASES, los PARTICIPANTES se someten a la jurisdicción arbitral de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Quito con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.
- k) Se generará un filtro para usuarios que generen Spam.

* * * *